



C/. Linterna 26, 2ª Planta
Valencia 46001
Teléfono: 963 913 559
Página web: <http://www.coeescv.net>
E-mail: coeescv@coeescv.net

CONDICIONES DE UTILIZACIÓN DE LA SALA DE EXPOSICIONES DE LA SEDE DEL COLEGIO OFICIAL DE EDUCADORAS Y EDUCADORES SOCIALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

En el espacio de exposiciones con el que cuenta la sede del Colegio Oficial de Educadoras y Educadores Sociales de la Comunidad Valenciana (en adelante COEESCV) cabe la posibilidad de realizar exposiciones de arte, en todas sus concepciones, así como de difundir actividades, acciones, mensajes y experiencias relacionadas con la acción educativa.

Las condiciones de la cesión son las siguientes:

- 1.- Podrá solicitarla cualquier colegiado/a, Amigo del Colegio, estudiante de Educación Social, entidades o colectivos que tengan relación con la labor educativa. Mediante la solicitud normalizada para ello, debidamente cumplimentada, especificando todo lo necesario para la utilización del local. La solicitud se entregará física y/o electrónicamente en la sede del COEESCV. Deberán acompañarla copia de DNI y una muestra fotográfica de la totalidad del material a exponer. Esta solicitud deberá presentarse con un plazo de antelación mínimo de tres meses al de la fecha solicitada para efectuar la exposición.
- 2.- Todas las obras presentadas para exponer deberán tener unas medidas compatibles con la Sala y con sus accesos. No se podrán modificar las características de la Sala. Las piezas expuestas no pueden incomodar el normal funcionamiento del COEESCV, sea por volumetría, sonido, olor o cualquier otra característica.
- 3.- No tendrán cabida en esta Sala aquellas exposiciones que tengan como fin el lucro privado, ni las que por su contenido o características sean contrarias a la Constitución o a la Ley. La utilización de esta Sala es gratuita.
- 4.- El plazo de duración de cada exposición será de 20 días naturales, salvo acuerdo en contra.
- 5.- La persona o entidad que expone, se responsabilizará del montaje y desmontaje de las exposiciones y de cualquier gasto que genere la misma (transporte, montaje, herramientas, etc.). Montaje y desmontaje se realizarán los días señalados al efecto, no pudiendo sobrepasar esas fechas.
- 6.- La persona o entidad que expone, será responsable de cualquier actuación que pueda suponer menoscabo o deterioro en paredes, suelos u otros elementos del local del COEESCV.

Asimismo, está obligada a dejarlo en el mismo estado en que lo encontró y a reponer o reparar los daños en muebles o inmuebles que se hubiesen ocasionado.

7.- En caso de celebrar inauguración de la exposición, correrá a cargo del expositor, no pudiendo consumir en esta celebración bebidas alcohólicas.

8.- La cesión comprende el espacio de la sala, los espacios comunes y el mobiliario y material disponible para la exposición. En ningún caso será susceptible de cesión la utilización de teléfono, material informático, personal administrativo o técnico o cualquier otra necesidad técnica derivada del desarrollo de la actividad.

9.- El solicitante se hará cargo de la elaboración y difusión de cualquier material publicitario. En dicho material se deberá hacer constar el logotipo del COEESCV, que será facilitado por el propio Colegio.

10.- El horario de apertura de la exposición será el propio de la sede donde se encuentra ésta, salvo acuerdo que lo modifique.

11.- El COEESCV informará de la realización de la exposición a través de su página Web, boletines, redes sociales, etc.

12.- El COEESCV se reserva la posibilidad de modificar el calendario de actividades o su horario en virtud de las necesidades propias del COEESCV, comunicándoselo al interesado con la mayor antelación posible, pudiendo de mutuo acuerdo establecer nuevas fechas.

13.- El COEESCV pondrá el máximo interés en el cuidado de las obras expuestas, pero no se hará responsable de los daños que puedan producirse por actos vandálicos, sustracciones, accidentes imprevisibles, incendios u otra causa de fuerza mayor. El solicitante, si así lo desea, podrá poner a una persona responsable de la exposición, tanto para la atención de los visitantes, como para la supervisión del material expuesto. El COEESCV recomienda al solicitante la suscripción de una póliza de seguros que contemple éste u otros supuestos.

14.- Queda garantizado el correcto tratamiento de la documentación aportada y de los datos facilitados de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (L.O.P.D).

15.- El COEESCV seleccionará y organizará la sala mediante una Comisión Colegial que se reunirá, al menos, una vez al trimestre.

16.- Los autorizados en la utilización de esta Sala de Exposiciones aceptarán por escrito la totalidad del contenido de las presentes Condiciones. Su incumplimiento supondrá el cese inmediato de la autorización para el uso de la misma.

17. El solicitante ingresará, como depósito, 50 € para cubrir cualquier desperfecto derivado del uso de la sala que, una vez finalizada la exposición y en caso de no necesitarlo, se le reembolsará.